



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES -  
REGIÓN DEL MAULE

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE  
TERMINAL DE SERVICIOS DE  
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **725**

Talca, **29 AGO. 2014**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.S. Nº 212 de 1992 y sus modificaciones, la Res. Nº 52/2004, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. Nº 47 de 1992, modificado por el D.S. Nº 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Certificado de Recepción Definitiva de obras de Edificación Nº 67 de 04 de julio de 2014, el Certificado Nº 1424 de 21 de julio de 2014, ambos de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Constitución; el Informe favorable de Factibilidad Técnica Nº 74 de 17 de enero de 2014, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule; carta de fecha 25 de julio de 2014, del Representante legal del Sindicato de Trabajadores Independientes de dueños de Taxis Colectivos "Éxodo", de Constitución, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde emitir un pronunciamiento, acerca de si se aprueba el funcionamiento de un Terminal de servicios de locomoción colectiva urbana de Taxis colectivos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Independientes de dueños de Taxis Colectivos "Éxodo" de Constitución, Rut 65.076.161-8, representado legalmente por el Sr. Miguel Cerda Chandia, RUT: 8.418.242-7.

2. Que este terminal funcionará en una propiedad ubicada en calle O Higgins Nº 1136, de la comuna de Constitución.

3. Que esta Secretaría Ministerial emitió Informe Favorable de Factibilidad Técnica Nº 74 de 17/01/14 del Proyecto de Terminal de Taxis Colectivos, estableciendo las características operacionales del Terminal.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES –  
REGIÓN DEL MAULE

4. Que la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Constitución, emitió el Certificado de Recepción Definitiva N° 67, de 04 de julio de 2014, en el que consta la aprobación del proyecto terminal clasificándolo como Terminal de Vehículos "Categoría A2".

### RESUELVO:

**1. AUTORIZÉSE** el funcionamiento del Terminal de Taxis colectivos urbanos ubicado en la ciudad de Constitución, O Higgins N° 1136, propiedad de doña Silvia Del Pilar Guajardo Muñoz RUT: 6.736.628-K, quien entrega en arrendamiento la propiedad antes señalada, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos Éxodo de Constitución, Rut 65.076.161-8, recinto clasificado en categoría "A2", con una capacidad máxima de 45 Taxis colectivos, conforme a las Tablas 1 y 2 establecidas en el texto del D.S. N° 270/04, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigentes a la fecha de la recepción definitiva del mencionado terminal.

**2.** El Tipo de Terminal es un Terminal de Vehículos, de acuerdo al artículo único establecido en el texto del D.S. N° 270/04, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**3.** Déjese constancia de lo siguiente:

A) Hará uso de este terminal la siguiente línea con sus servicios variantes

Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos "Éxodo" de Constitución.

B) El responsable de la línea que utiliza el terminal corresponde al Representante del Servicio, Sr Miguel Cerda Chandia, RUT: 8.418.242-7.

C) El Terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 45 Taxis colectivos, conforme a las Tablas 8 y 9 establecidas en el texto del D.S. N° 270/04, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

D) El funcionario encargado de la administración del terminal, será el Sr. Luis Nelson Cordero Pérez, Rut N° 10.999.311-5, domiciliado en Gregorio Schepeler 2, Block N°967, Dpto. 302, Constitución.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES -  
REGIÓN DEL MAULE

4. No podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza, el público usuario de los vehículos.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A  
COSTA DEL SOLICITANTE.**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA MIRANDA SALAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL MAULE**

*[Handwritten signature]*  
OAS/GHA/gha

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Representante Legal, Miguel Cerda Chandia.
- 2.- Prefectura de Carabineros de Talca.
- 3.- Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución.
- 4.- Depto. de Fiscalización SEREMITT
- 5.- Registro Regional de Transportes.
- 6.- Archivo Seremitt
- 7.- Archivo U.T.P.R
- 8.- Archivo SEREMITT.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES -  
REGIÓN DEL MAULE

**EXTRACTO DE RES. EXENTA N°725 DE AGOSTO 29 DE AGOSTO DE 2014.**

Por Resolución Exenta N° 725, de Agosto de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos urbanos ubicado en O Higgins N° 1136, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos "Éxodo", Rut 65.076.161-8, recinto clasificado en categoría "A2", con una capacidad máxima de 45 Taxis colectivos, dejándose constancia de lo siguiente:

Hará uso de este terminal la siguiente línea:

Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos "Éxodo" de Constitución.

El terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 45 Taxis colectivos, conforme a las Tablas 8 y 9 del D.S. N°47/92, modificado por el D.S. N°270/04, ambos del MINVU.

Encargado de la administración del terminal: Sr. Luis Nelson Cordero Pérez, Rut N° 10.999.311-5, domiciliado en Gregorio Schepeler 2, Block N°967, Dpto. 302, Constitución.

No podrán acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza, el público usuario de los vehículos.



**PATRICIA MIRANDA SALAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL MAULE**